

GRUPO ESPAÑOL CANCER DE PULMÓN

AYUDA DE INVESTIGACION GECP 2022

Objetivo	<p>Una ayuda para la investigación básica o traslacional, según se establece en las bases de esta convocatoria.</p> <p>La Ayuda de Investigación GECP 2022 está destinada a financiar un proyecto de investigación inédito enfocado en el Cáncer de Pulmón en estadios iniciales en temas que estén comprendidos en alguna de las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Inmuno-oncología ● Medicina de precisión ● Otros
Web	https://www.gecp.org/ayudas-investigacion/
Plazo	<p>Hasta el 15 de abril de 2022 a las 23:59.</p> <p>Se presentará a la FiHM antes del 8 de abril de 2023.</p>

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Requisitos	<p><u>Requisitos Solicitantes:</u></p> <p>Las personas solicitantes deberán llevar a cabo el proyecto propuesto en España y cumplir los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de solicitud:</p> <p>a) Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea, o ser extranjero con permiso de residencia en España.</p> <p>b) Pertenecer a un centro hospitalario miembro del Grupo Español de Cáncer de Pulmón (GECP)</p>
Cómo se solicita	
Presentación de solicitudes	<p>Los investigadores presentarán el proyecto redactado en lengua española utilizando como requisito imprescindible los formularios habilitados en la página web: Ficha de Registro y Memoria del Proyecto.</p> <p>Además, deberán adjuntar el resto de información solicitada.</p> <p>Se detalla a continuación la información que debe incluirse en la solicitud:</p> <p><u>Anexo I:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ficha de Registro. Se detallará el título del proyecto, área, si el proyecto ha recibido financiación por otras fuentes, datos del investigador principal (IP) solicitante, hospital o centro de trabajo donde se realizará el proyecto, investigadores colaboradores, firma del responsable del proyecto de investigación y del responsable del Centro donde se llevará a cabo el proyecto. <p><u>Anexo II:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Memoria del Proyecto ● Resumen (máximo quince líneas) ● Duración del proyecto (máximo dos años) ● Antecedentes y estado actual del tema (máximo dos páginas) ● Objetivos ● Metodología (máximo tres páginas): Recogida y análisis de datos. Limitaciones del estudio. Plan de contingencia

	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo (cronograma de las etapas de desarrollo y distribución de las tareas por parte del <ul style="list-style-type: none"> • Equipo Investigador) • Resultados esperados • Medios disponibles para la realización del proyecto • Presupuesto detallado. Se deberá indicar si el proyecto cuenta con financiación adicional y adjuntar documentación que lo acredite. Se indicará también el presupuesto total del proyecto. • Trabajos relacionados con el tema que haya desarrollado y/o publicado el equipo investigador con anterioridad • Bibliografía • Información adicional de interés (máximo una página). • Carta de aceptación. • Conformidad acreditativa de admisión en el Grupo Receptor, firmada por el Jefe del Grupo y por la Dirección del Centro Receptor, junto con el informe de la Comisión de Investigación o equivalente, que justifique el interés y viabilidad de la línea de trabajo que va a desarrollar el solicitante. • Currículum del responsable principal del proyecto, incluyendo publicaciones del responsable principal del proyecto desde 2018 hasta la actualidad (Autores. Título. Revista. Año, Volumen y páginas). • Fotocopia del DNI del investigador principal solicitante
Dotación	Se otorgará un total de 25.000 euros , de los cuales el 75% se entregará en el momento de la concesión tras la firma del contrato y el 25% restante a la finalización del proyecto, previa entrega de la correspondiente memoria final del proyecto en un plazo máximo no superior a tres meses.
Duración	Dos años
Observaciones	<p><u>Criterios de Evaluación</u> El investigador o entidad que asigne deberá suscribir un contrato establecido por el GECP donde quedan recogidos los derechos y obligaciones de cada una de las partes. Si en el plazo de 30 días desde que el investigador principal recibe el contrato no lo suscribe y lo remite al GECP, la ayuda pasará automáticamente al segundo proyecto con mayor puntuación o se podrá declarar desierta. La concesión y disfrute de estas Becas no implica relación laboral alguna.</p> <p><u>Información adicional</u> Con respecto a la Información extraída de la web de la ayuda, en caso de posible incongruencia, prevalecerá la información proporcionada por organismo financiador en sus medios oficiales.</p>

Desde la FIHM, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación: cjimenez@fundacionhm.com